

Cuarta reunión ordinaria del Ejercicio 2025 del Consejo Consultivo del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. (OOSAPA)

En el municipio de Ciudad Fernández el día 23 de diciembre del 2025, siendo las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las oficinas administrativas con domicilio en Teponahuaztle #235, Ciudad Fernández S.L.P. para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104 Quinque de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Actualización del proceso de recaudación y trabajos de reparación en campo.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

1.- Como primer punto del orden de día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, encontrándose presentes el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, Primer Vocal del Consejo Consultivo, Profa. Evangelina Rodríguez Olguín, Segundo Vocal del Consejo Consultivo, C. Angelina García Aguilera, Tercer Vocal del Consejo Consultivo, Prof. Predo Ríos Ocampo, Cuarto vocal del Consejo Consultivo, Lic. Guadalupe Yuliana Ramírez Ávila, Quinto vocal del consejo consultivo y la Profa. Hortencia Badillo Rodríguez, Séptimo Vocal del Consejo Consultivo; además de contar con la participación como invitados de la Ing. Felicitas Anahi Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA y el Ing. Juan Guillermo Rivera Valdes Gerente Operativo de OOSAPA.

N1-ELIMINADA 107

2.- Como segundo punto del orden del día: Toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro Presidente del Consejo Consultivo del Organismo OOSAPA y comenta que en base al pase de lista existe quorum legal, por lo que se realiza la instalación formal de la sesión ordinaria, siendo las 12:15 horas y menciona que todos los acuerdos que de ella emanen serán válido legalmente.

3.- Como tercer punto del orden del día: toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro Presidente del Consejo Consultivo de OOSAPA; pide se dispense la lectura del acta del Acta

N4-ELIMINADO 107

anterior la cual fue 03/2025 de fecha 02 de octubre 2025 misma que fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a la reunión.

El punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad por cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo.

4.- Como cuarto punto del orden del día: El Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo comenta que se realizará la presentación de las actualizaciones en el proceso de recaudación, por la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, gerente comercial de OOSAPA.

Durante su intervención, la Ingeniera Felicitas Anahí Montoya Balderas, actual Gerente Comercial de OOSAPA, subrayó la relevancia del cambio en la fecha de emisión de facturas, la cual queda establecida en los primeros tres días hábiles de cada mes. Adicionalmente, se llevó a cabo la suspensión de cortes de servicio los viernes, con el objetivo de no perjudicar a los usuarios, quienes solían quedarse sin suministro durante los fines de semana. Por esta razón, se implementó esta medida. Paralelamente, en el mes de noviembre, se inició el proceso de actualización de subsidios dirigidos a los adultos mayores y a las personas con discapacidad. Hasta la fecha, se han actualizado un total de 600 usuarios, quienes, en relación a consumos mínimos (los primeros 10 metros), solo pagarán el 50% de su factura, y podrán beneficiarse de este descuento siempre que mantengan sus pagos al día.

En lo que respecta a el área externa, es relevante señalar que se incorporó un comisionista y, de la misma manera, se distribuyeron nuevos sellos a aquellos que carecían de uno o cuyo sello ya N7-ELIMINADO estaba deterioro. Además, se establecieron acuerdos que estipulan que dos días antes de la recaudación, se les enviaría una notificación para que pudieran considerar la fecha.

Continuando con el uso de la palabra la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, gerente comercial de OOSAPA, menciona que se está llevando a cabo la evaluación de los medidores para identificar aquellos que no funcionan adecuadamente o que han estado en operación por más de diez años. Esto se realiza conforme a lo establecido en la ley de aguas del estado de San Luis Potosí, capítulo V, artículo 187, el cual detalla las responsabilidades de los usuarios.

Una vez finalizada la exposición del punto la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, gerente comercial de OOSAPA, comenta a los asistentes que de existir algún comentario o duda pueden expresarlo a lo cual los integrantes comentan que no.

Continuando con el cuarto punto el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo concede la palabra al Ing. Juan Guillermo Rivera Valdés, Gerente Operativo de OOSAPA. Este último informa que, en los últimos meses, se ha intensificado, en colaboración con el H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, un programa destinado a la reparación de baches, lo que ha permitido mejorar las calles de nuestro municipio.

N5-ELIMIN

N6-ELIMIN

N8-ELIMINADO 107

Continuando con el uso de la palabra el Ing. Juan Guillermo Rivera Valdés, Gerente Operativo de OOSAPA, señala que se está llevando a cabo un proyecto de sectorización, así como la adquisición de equipos de bombeo, con el objetivo de contar con un equipo preventivo para los pozos y, en caso de que ocurra alguna falla, proporcionar una respuesta ágil a la ciudadanía.

ASUNTOS GENERALES

5.- Como quinto punto del orden del día: toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, para preguntar que, de existir algún asunto general a tratar pueden expresarlo dentro de este punto del orden del día.

Toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, para comentar que al no existir más asuntos que tratar se pasara a el cierre de la presente sesión.

8.- Como octavo punto del orden del día: toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, para comentar que habiendo sido dignamente expuestos y analizados todos y cada uno de los puntos contenidos en el orden del día, de la Cuarta Reunión Ordinaria del 2025 del Consejo Consultivo del Organismo Operador, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 13:16 horas, aprobando por unanimidad todos los acuerdos que de ella emanaron. Se dan por terminadas las actividades de esta sesión. Y agradece a los presentes por su asistencia.

N12-ELIMINADO 107

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobación de Pase de lista de asistencia por el Ing. José Alvarado Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo.

SEGUNDO: Existencia de quorum legal para la instalación de la cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, con fecha del 23 de Diciembre del 2025.

TERCERO: Aprobación de la lectura del Acta Anterior de la Tercera Reunión de Consejo Consultivo de fecha del 02 de octubre del 2025.

CUARTO: Aprobación por unanimidad de Clausura de la Sesión por parte del Ing. José Álvaro Segura Castro, presidente del Consejo Consultivo.

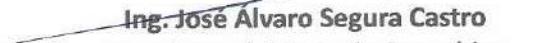
N10-ELIMINADO 107

N11-ELIMINADO 107

HOJAS DE FIRMAS DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO 04/2025
FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

N15-ELIMINADO 107


Ing. José Alvaro Segura Castro
Presidente del Consejo Consultivo
OOSAPA

N17-ELIMINADO 107


1^{er}. Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N16-ELIMINADO 107


Profa. Evangelina Rodríguez Olgún
2^{do}. Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N19-ELIMINADO 107


C. Angelina García Aguilera
3^{er}. vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N18-ELIMINADO 107


Lic. Guadalupe Yuliana Ramírez Ávila
5^{ta}. Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N20-ELIMINADO 107


Prof. Predo Ríos Ocampo
5^{ta}. Vocal del Consejo Consultivo OOSA

N21-ELIMINADO 107


Profa. Hortencia Badillo Rodríguez
7^{mo}. Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."